



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-04556881-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso para adjudicar el Premio “Iniciación en la Investigación Científica”, correspondiente al año 2024.

VISTO la RESCD-2022-275-E-UBA-DCT_FFYB que aprueba el reglamento del Premio “Iniciación en la Investigación Científica”; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento en su artículo 1º instituye dos premios anuales que se denominan “Iniciación en la Investigación Científica” para los mejores trabajos sobre temas vinculados a las disciplinas que se cultivan en la Facultad de Farmacia y Bioquímica y que hayan sido realizados en esta Casa de Altos Estudios.

Que asimismo en su artículo 3º se establecen las categorías de dicho Premio, a saber: “a) Exclusivamente, para los alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y b) el restante, para los graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de todas las Facultades de la Universidad de Buenos Aires y de todas las Universidades del país (nacionales, provinciales y privadas reconocidas) con no más de 2 años de egresados de la primera Carrera Universitaria”.

Que en el artículo 6º del mencionado Reglamento se estable que la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires debe llamar a concurso para ambos Premios todos los años durante el mes de octubre debiéndose adoptar las medidas necesarias para asegurar su amplia difusión.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo establecido en la RESCD-2022-275-E-UBA-DCT_FFYB y lo acordado en la sesión de fecha 27 de agosto de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso para adjudicar el Premio “Iniciación en la Investigación Científica”, correspondiente al año 2024, para las categorías mencionadas precedentemente, durante el mes de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las propuestas deberán ser enviadas exclusivamente por correo electrónico a la casilla de correo premios@ffyb.uba.ar en un único mensaje según los requerimientos expresados en el Reglamento, en las fechas establecidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.